

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES

EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS	4
3	OBLIGACIONES DEL DIRECTOR Y DEL DOCTORANDO	6
4	PERFIL DEL DIRECTOR DE UNA TESIS DOCTORAL.....	7
4.1.	CARACTERÍSTICAS DEL DIRECTOR	8
4.2.	CODIRECCIÓN DE TESIS.....	8
4.3.	FUNCIONES DEL DIRECTOR.....	9
5	RESPONSABILIDADES POR ETAPAS DEL DIRECTOR DE TESIS	10
5.1.	ACEPTACIÓN DEL DOCTORANDO	10
5.2.	DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
5.3.	DESARROLLO Y CONTINUACIÓN DE LOS ESTUDIOS DOCTORALES.....	12
5.4.	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	14
5.5.	EL DIRECTOR COMO ORIENTADOR DEL DOCTORANDO EN SU INVESTIGACIÓN	15
5.6.	FINALIZACIÓN Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL.....	16
5.7.	NUEVA ETAPA COMO DOCTOR	22
6	SOBRE EL TUTOR DE DOCTORADO	23
6.1.	RESPONSABILIDADES DEL TUTOR DE TESIS DOCTORAL	23
7	DOCUMENTOS QUE EL DOCTORANDO DEBE PRESENTAR	23
7.1.	COMPROMISO DOCUMENTAL	23
7.2.	DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO	24
7.3.	PLAN DE INVESTIGACIÓN	26
7.4.	TESIS DOCTORAL	27
8	DOCUMENTOS OFICIALES FIRMADOS POR EL DIRECTOR Y EL TUTOR	29
8.1.	FIRMA DE DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL DOCTORANDO	29
8.2.	INFORMES ANUALES DE LOS DIRECTORES.....	29
9	MENCIONES INTERNACIONALES.....	29
9.1.	MENCIÓN INTERNACIONAL EN EL TÍTULO DE DOCTOR.....	30
9.2.	MENCIÓN DE TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA INTERNACIONAL.....	30

1 Introducción

De acuerdo con el artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero «la Universidad asignará al doctorando un director¹ para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando».

El director de tesis debe ser consciente pues, de acuerdo con la ética de la investigación y el pensamiento de la Universidad Pontificia Comillas, de que va a liderar y orientar la generación y transmisión del conocimiento académico con el objetivo de que su doctorando (y, por tanto, él como director de la tesis) contribuya al avance de la ciencia, y de que se transfiera de forma efectiva a la sociedad. Todo ello debe conseguirse mediante la adopción de una serie de códigos de buenas prácticas que ayuden al futuro doctor a crear, desarrollar, impulsar, definir, implementar y difundir conocimiento con integridad científica y de calidad.

El director de tesis doctoral debe guiar y supervisar el trabajo de su doctorando, de modo que este pueda llevar a cabo la labor de investigación académica con la culminación de su trabajo en una tesis doctoral que posea el rigor y la calidad suficiente para adquirir en última instancia el título de Doctor. Para ello, se proponen en los siguientes apartados una serie de indicaciones sobre las obligaciones y responsabilidades que el director asume con respecto a su doctorando y la investigación que lleva a cabo, así como una serie de consejos prácticos sobre la normativa vigente que se aplica a dicha realización de investigación académica con la obtención final del título de doctor.

Resulta esencial indicar de antemano que los estudios conducentes al título de Doctor (en cualquiera de los programas de doctorado que ofrece la Universidad Pontificia Comillas) difieren sustancialmente con respecto al resto de los estudios de grado de posgrado en cuanto a relación académica entre director y doctorando y a las obligaciones por parte de cada uno.

En los estudios de doctorado, el estudiante ya no cuenta con un claustro de profesores ante el que deba responder con la asistencia continuada y obligatoria a clases presenciales según un horario semanal establecido y la entrega de trabajos o actividades como parte de la formación académica (salvo en el caso, limitado en el tiempo, que deba realizar complementos de formación). Tampoco existirá la necesidad de que una figura superior (el director de tesis, el tutor, alguno de los docentes que imparten talleres y seminarios, etc.) le indique al doctorando lo que tiene que hacer y cómo llevarlo a cabo.

¹ En este sentido, la normativa, al igual que hace esta guía, utiliza el genérico castellano «director» o «doctor» para referirse tanto a las figuras masculinas como a las femeninas que desarrollan estas tareas, sin que sea necesario pues especificar el género a lo largo de todo el documento.

Es pues labor y responsabilidad del doctorando llevar a cabo el trabajo y planificarlo de forma adecuada, eso sí, con una adecuada guía y supervisión por parte el director, que debe velar por que la realización de las tareas, actividades, desarrollo y documentación por parte de su doctorando sea correcta y se lleve a cabo en los plazos estipulados.

La Universidad Pontificia Comillas, mediante su Escuela Internacional de Doctorado, ha desarrollado la presente Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, que resultará de aplicación para todos los directores que supervisen y guíen la realización de tesis doctorales por parte de los estudiantes de Doctorado de alguno de los programas de la Universidad Pontificia Comillas, sin perjuicio de que cada uno de los programas de Doctorado de la Escuela posea unas estipulaciones particulares en lo relativo a la dirección de tesis doctorales.

Por último, cabe señalar el Anexo I incluido al final de esta guía de buenas prácticas del director de tesis doctoral. El anexo comprende la Carta Europea del Investigador y Código de conducta para la contratación de investigadores, así como las pertinentes recomendaciones de la Comisión Europea (véase el Anexo I).

2 La investigación doctoral en la Universidad Pontificia Comillas

En primer lugar, es conveniente recordar el carácter propio de la investigación que se realiza en la Universidad Pontificia Comillas.

La Universidad Pontificia Comillas, como cualquier otra universidad, es una institución de creación y transferencia de conocimiento. Por tanto, la investigación, la creación de conocimiento, es una función consustancial a su naturaleza de universidad, así como su transferencia efectiva a la sociedad.

Así, en su Reglamento General, se establecen como deberes de la Universidad: el fomento y coordinación de la investigación, la dotación de los medios necesarios para su desarrollo, el estímulo de la constitución de grupos de investigación, el establecimiento de redes de investigación con otros centros, la orientación para captar recursos financieros, y la contribución al desarrollo cultural, económico y social de su entorno.

Esta investigación debe realizarse en cualquier caso de acuerdo con los principios de integridad científica recogidos en la [Declaración Nacional sobre Integridad Científica](#) a la que se ha sumado la Universidad Pontificia Comillas. Por otro lado, la Universidad considera que el modo óptimo de realizar la investigación, incluida la doctoral, es en el seno de [grupos de investigación](#) como los reconocidos por la Universidad.

Ahora bien, a ese sustantivo, el de universidad, que da lugar a estas obligaciones, la Universidad Pontificia Comillas añade su carácter de obra educativa de la Compañía de Jesús. Este carácter no sólo refuerza la obligación, sino que la dota de contenidos adicionales.

En primer lugar, y como recuerda el P. Sosa, actual Padre Superior General de la Compañía de Jesús, y Gran Canciller de la U. Pontificia Comillas, el pensar, el apostolado intelectual, constituye una dimensión de la

identidad de la Compañía de Jesús y de su misión. El P. Nicolás nos reiteraba este mensaje con otras palabras: «Contra la globalización de la superficialidad, debemos contraponer la profundidad de pensamiento e imaginación». La investigación rigurosa y profunda es pues no sólo una de las dos funciones fundamentales de cualquier universidad, sino también, y más aún, de una universidad de la Compañía de Jesús como la nuestra.

Por tanto, además de los requisitos externos impuestos por las acreditaciones de programas de doctorado y de profesores, es la propia misión de la Compañía de Jesús la que requiere que la investigación sea de la máxima calidad. Y esto supone también que la investigación debe tener carácter internacional, porque es en este contexto global en el que únicamente puede juzgarse dicha calidad.

Pero este pensar debe ir bien dirigido. Como nos decía el P. Nicolás, a “fomentar investigaciones que encuentren modelos más justos de economía y gobernanza, y aportar un pensamiento capaz de anticipar nuevas visiones y caminos”. Añade el P. Nicolás que debemos “lograr que el conocimiento sea transformador y fomentar en la academia, la sociedad y la opinión pública la asunción de principios éticos irrenunciables”. El P. Ellacuría nos subraya esta idea en el marco de la misión jesuita de servicio de la fe y promoción de la justicia: “Una universidad cristiana debe tener en cuenta la opción del evangelio por los pobres. Esto no significa que sólo los pobres estudien en ella; no significa que la universidad deba abdicar de su misión de excelencia académica – excelencia que se requiere para solventar los complejos problemas sociales de nuestro tiempo. Lo que significa es que la universidad debe estar presente intelectualmente allí donde se la necesite: dar ciencia a los que no la tienen; dar habilidades a los que no las tienen; ser una voz para aquellos que no cuentan con ella; dar soporte intelectual a los que no poseen la cualificación académica para legitimar sus derechos”.

Así pues, la investigación en Comillas debe ser investigación excelente, transformadora de la sociedad, y dando voz a los más pobres de la sociedad; interdisciplinar y con vocación universal. Más difícil de realizar que en otras universidades públicas, pero mucho más motivadora e ilusionante.

Eso sí, una investigación de este tipo sólo puede realizarse en íntima colaboración con empresas e instituciones, tanto para financiarla, como por la necesidad de aplicar los avances realizados a la realidad social. También exige que, para lograr concentrar los recursos disponibles, nos especialicemos en algunas áreas, igual que hacemos con nuestra docencia.

Para ello, y en el marco del Campus de Excelencia Internacional Aristos Campus Mundus (desarrollado con la Universidad Ramon Llull y la Universidad de Deusto, con las que contamos con tres programas de doctorado conjuntos), la Universidad ha escogido como líneas estratégicas para su investigación:

- Innovación y Cambio Social: Valores sociales y Ética, Migraciones, Familia y Menores
- Management y Responsabilidad Social: Liderazgo y responsabilidad social en la empresa, Creación de empresas y espíritu emprendedor, Competitividad empresarial y desarrollo, Derecho económico y de la empresa.
- Educación: Innovación, Competencias y Valores
- Salud y Biociencias

- Energía y Sostenibilidad
- Teología

Esta necesaria especialización no está reñida con el hecho de que los grandes retos de nuestra sociedad tienen múltiples facetas (“todo está conectado”, como nos recuerda el Papa Francisco en su encíclica *Laudato Si*), por lo que la universidad fomenta la constitución de grupos interdisciplinarios de investigación en la que trabajen juntas las áreas mencionadas anteriormente.

La constitución de una Escuela de Doctorado única e interdisciplinar, como la que existe en la actualidad en la Universidad, pretende responder de la manera más eficaz posible a esta situación y trasladar a los estudiantes de doctorado el carácter de la investigación en la Universidad Pontificia Comillas.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas constituye el referente único de la Universidad en materia de doctorado, lo que facilita su integración en redes interuniversitarias como el programa [Aristós Campus Mundus](#), el programa [Erasmus Mundus Joint Doctorate in Sustainable Energy Technologies and Strategies](#), los acuerdos de cooperación con entidades de investigación nacionales y extranjeras y la atracción de talento internacional a los programas de doctorado.

Además, la Escuela, con el objetivo de promover la investigación de calidad internacional, facilita la realización de programas de **doctorado con mención internacional** (tal y como indica el artículo 15 del RD 99/2011 y en caso de que se cumplan una serie de requisitos). Véase el apartado o, sobre menciones internacionales, para obtener información detallada sobre este asunto.

3 Obligaciones del director y del doctorando

Se considera que el presente documento debe servir como guía y orientación principal de todo director de tesis que supervise bajo alguno de los programas de la Universidad Pontificia Comillas, pues representa el conjunto de obligaciones y responsabilidades que, como figura superior del doctorando, debe seguir y cumplir para garantizar el éxito de la tesis doctoral que se presente como resultado del proceso investigador (una investigación de calidad y acorde con los valores éticos por los que apuesta la Universidad).

Así, es recomendable que el director de una tesis doctoral tenga en cuenta la presente Guía y la utilice como orientación principal a la hora de dirigir la investigación de un doctorando, de modo que se asegure la correcta realización de todas las fases del programa de Doctorado por parte del estudiante. Asimismo, la Guía sirve para que el director conozca con detalle cada uno de los documentos oficiales que debe presentar o firmar y el momento concreto en que debe hacerlo como parte de sus tareas obligatorias en calidad de responsable del estudiante de Doctorado.

Asimismo, las funciones y responsabilidades del director de tesis se encuentran estrechamente vinculadas con las obligaciones del doctorando quien, en última instancia, es el responsable de la realización del conjunto de actividades doctorales programadas, así como de la elaboración de su tesis doctoral, con sujeción a tales

efectos a la normativa sobre planificación temporal y plazos aplicables. El estudiante de doctorado, al matricularse en uno de los programas que ofrece la universidad, se compromete a llevar a cabo una labor de investigación conjunta con una serie de actividades complementarias de formación que finalmente lo conducirán a la obtención del título de doctor. Así, el director de tesis esencialmente actúa como guía u orientador de su doctorando, acompañándolo en todo el proceso de investigación a lo largo de las distintas etapas como investigador en formación en Comillas. Del mismo modo, le corresponde propiciar el correcto desarrollo por parte del doctorando de todas las actividades doctorales propuestas, obligatorias y complementarias, así como el cumplimiento de las obligaciones adicionales de documentación y entregas oficiales que le competen, dentro de los plazos acordados.

Durante sus estudios, el doctorando debe llevar a cabo una investigación, idealmente realizada en el seno en un grupo de investigación, que culminará con la presentación y lectura de su **tesis doctoral** (véase el apartado 7.4). Sin embargo, de forma paralela a dicha investigación, existe una serie de **actividades formativas** (véase el apartado 5.4) que el doctorando debe desarrollar durante sus estudios en alguno de los programas de Doctorado de la Universidad.

Una vez comienza sus estudios de doctorado, el doctorando se compromete a formarse en cuanto a los principios éticos que deben guiar la investigación y se responsabiliza de su seguimiento. Estos principios comprenden, entre otros, la honestidad, la evitación de plagio, el respeto a la confidencialidad y la no maleficencia. En este contexto, el doctorando firmará los compromisos de confidencialidad que se deriven de sus colaboraciones en proyectos de investigación en los que participe. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará vigente y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad Pontificia Comillas.

4 Perfil del director de una tesis doctoral

El director de tesis es un doctor en un área de especialidad que acompaña al estudiante de doctorado, proporcionando la dirección académica en la realización de todas las tareas de investigación que el estudiante debe llevar a cabo como parte del programa de doctorado, garantizando así:

- la coherencia e idoneidad de las actividades formativas de doctorado (véase el apartado 5.4),
- el impacto y la novedad en el campo de la investigación en curso, y
- la guía en la planificación de la investigación y adecuación con respecto a otros proyectos que el doctorando realice.

El doctorando debe tener un director de tesis asignado, en general, en el momento de admisión al programa de doctorado, y como máximo en un plazo de 3 meses desde que se confirma su admisión.

4.1. Características del director

Según el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, puede ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora. Esta acreditación se consigue de distintas formas: perteneciendo al claustro de profesores del programa de doctorado en cuestión o en otro programa de doctorado verificado conforme al RD 99/2011; contando con un sexenio vivo; o contando con suficiente investigación acreditada mediante publicaciones de prestigio en el área de la tesis, y que pueda considerarse equivalente a la necesaria para obtener un sexenio.

No es necesario que trabaje en la misma universidad o institución en la que el doctorando está cursando el programa de doctorado. Sin embargo, si el director no forma parte del claustro del programa de doctorado, debe asignarse un tutor perteneciente al mismo.

Se recomienda que, antes de comenzar a trabajar juntos, el director y su doctorando se conozcan. Además, el director asumirá la dirección de una tesis en cuestión solo cuando disponga del tiempo suficiente para hacer frente a un seguimiento eficaz y adecuado de la dirección.

Por último, cabe señalar que el director debe conocer de manera detallada el ámbito de especialidad del estudio de su doctorando y ser un experto en la materia, de modo que pueda ejercer su labor orientadora y revisora con la máxima eficacia posible.

4.2. Codirección de tesis

De acuerdo con el mismo Real Decreto, es posible que una misma tesis doctoral esté codirigida por varios directores (normalmente dos, pero pueden ser más). Todo depende del área de especialidad relacionada con la línea principal de la tesis doctoral. La codirección se permite en los siguientes casos:

- Por razones de índole académica;
- Por razones de interdisciplinariedad temática (según el tema principal de la tesis);
- Cuando se trate de programas desarrollados en colaboración entre dos entidades a nivel nacional o internacional.

La Comisión Académica es la responsable de autorizar en cualquier momento a lo largo del desarrollo de la tesis la codirección entre varios directores de una tesis doctoral, y también puede revocar dicha autorización en caso de que lo considere conveniente.

El requisito indispensable para ser codirector de una tesis doctoral, según confirma ANECA, es que posea experiencia investigadora; por lo tanto, no es necesario que el codirector pertenezca al programa de doctorado que curse el alumno, ni tampoco estar en posesión de sexenios o reconocimiento equivalente (siempre que cuente con ellos el director principal).

A partir de este apartado, siempre que se mencione al director, también se hace referencia al codirector o codirectores de una tesis doctoral.

4.3. Funciones del director

Dado que la labor de un estudiante de doctorado no se ciñe únicamente a la redacción de una tesis doctoral, sino que comporta el ejercicio de una serie de actividades investigadoras, el director debe, entre otras funciones:

- Llevar a cabo un seguimiento cercano e incluso asesoramiento, cuando corresponda, de todas las actividades que realiza su doctorando a lo largo de sus estudios como investigador: elección y asistencia de seminarios y otros talleres de investigación, y congresos y conferencias especializadas, redacción y publicación de artículos de investigación, y otras actividades formativas.
- Supervisar la redacción del Plan de investigación (previa aceptación de la línea de investigación del doctorado como parte del programa elegido para llevar a cabo su tesis doctoral), de manera que asegure un tema y contenidos adecuados y redactados correctamente con el objetivo de que sea posteriormente aceptado por la Comisión de cara al comienzo de la labor investigadora del doctorando.
- Elaborar un calendario junto con su doctorando, de modo que ambos puedan organizarse conjuntamente de cara a la planificación de actividades y de las entregas internas de la tesis para asegurar así el correcto cumplimiento de todos los plazos debidamente previstos en el programa.
- Proporcionar realimentación a su doctorando de manera periódica sobre su situación dentro del desarrollo esperado de su tesis doctoral (a raíz de las reuniones y actualizaciones que el doctorando le haga llegar a su director) y, en caso de que resulte necesario, comunicar las incidencias pertinentes al tutor asignado (en el supuesto de que esta figura exista²).
- Proporcionar realimentación a su doctorando sobre la entrega y firma de documentos oficiales relativos al programa de doctorado que deba hacer llegar a la Comisión Académica.
- Supervisar el cierre de los trabajos relacionados con la tesis doctoral para la posterior redacción del informe final y su adecuado depósito con el objetivo último de que dicha tesis sea presentada a un tribunal y finalmente pueda ser defendida.
- Asistir al doctorando en la preparación de la defensa final de su tesis doctoral. Esto incluye la preparación del estudiante de cara a la presentación de la investigación según un orden y tiempos determinado, y sobre la fase de comentarios y preguntas por parte del tribunal una vez escuchada la

² Normalmente, no es necesario nombrar un tutor y un director para una misma tesis doctoral, puesto que la misma figura se encuentra representada por el mismo doctor (que asume las funciones de ambas). Tan solo se nombrará un tutor de tesis, además del director, cuando este último no forme parte del claustro del programa que cursa el doctorando.

presentación que realiza el doctorando (con respecto a la toma de notas de los distintos comentarios y a la posterior fase de respuesta a las objeciones y preguntas de los miembros del tribunal evaluador).

- Garantizar que el doctorando conozca y observa las prácticas y los principios éticos fundamentales correspondientes a su disciplina, así como las normas recogidas en los correspondientes códigos deontológicos.
- Esforzarse por que el doctorando conozca la normativa que rige las condiciones de formación y trabajo, la protección de datos y la confidencialidad, así como la referida a derechos de propiedad intelectual.
- Velar por que el doctorando desarrolle investigaciones relevantes para la sociedad y no duplique otras realizadas previamente, evitando el plagio y respetando el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración.
- Promover que el doctorando difunda los resultados de la investigación. Esto incluye el hecho de que el doctorando sea reconocido, mencionado o citado de acuerdo con sus contribuciones reales como coautor de cualquier resultado de la investigación. Asimismo, comprende que el doctorando pueda publicar los resultados de su propia investigación de forma independiente.
- En el caso de que el doctorando vaya a asumir responsabilidades docentes, valorar si estas pueden entorpecer el desarrollo de las actividades de investigación del doctorando. En esta situación, la opinión del director se tendrá en cuenta para la asignación de dichas tareas.

5 Responsabilidades por etapas del director de tesis

En los siguientes apartados se describe cada una de las responsabilidades y obligaciones del director de tesis en función de las distintas fases del programa de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas.

5.1. Aceptación del doctorando

Según establece el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, «En el momento de admisión en el programa de Doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un director de tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios».

Por tanto, resulta conveniente que, antes de que el estudiante sea admitido, pueda reunirse con el potencial director, para evaluar la situación inicial del doctorando, por un lado, sobre los conocimientos y la capacidad que posee en dicho momento el doctorando para comenzar una investigación de envergadura y, por otro, sobre la viabilidad de llevar a cabo un trabajo conjunto entre el director y el doctorando, formando así un equipo funcional, integrado y equilibrado.

Una vez admitido el doctorando al programa correspondiente, y asignado el director, ambos deben concertar una reunión para que el director explique al doctorando las obligaciones tanto del director con respecto al doctorando como del estudiante en cuanto a la consecución de los estudios de doctorado que va a cursar.

Cabe destacar que, a lo largo de todo el programa, el doctorando podrá cambiar de director o directores de tesis doctoral, previa autorización por parte de la Comisión Académica y siempre de forma justificada.

5.2. Delimitación de la investigación

Una vez aceptada la nueva relación investigadora (el doctorando como pupilo y el director como guía u orientador), se establece el **proyecto de investigación inicial** mediante la comunicación directa entre ambos:

- ¿Qué quiere investigar? ¿Cuál es el interrogante que desea responder?
- ¿Cuáles son sus ideas y líneas de investigación?
- ¿Qué tipo de investigación desea llevar a cabo?
- ¿En cuánto tiempo pretende hacerlo? ¿Cómo se va a organizar a largo plazo?

Todas estas preguntas definirán la situación del doctorando a lo largo de los estudios conducentes al título de Doctor, por un lado, y la labor del director de cara a la organización y supervisión de todas las tareas del doctorado y de la redacción de su tesis doctoral, por otro.

Durante el primer año de doctorado, el estudiante y su director prepararán un proyecto de investigación que deberá presentarse y defenderse ante la Comisión de la Universidad para que ésta determine la viabilidad de la investigación y la metodología propuestas por el doctorando. Una vez reciba el visto bueno, el doctorando podrá poner en marcha su plan de investigación.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 2.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, además de delinear la investigación que quiere llevar a cabo respondiendo a las preguntas anteriormente mencionadas y preparando el proyecto de investigación, se debe ir materializando el documento de actividades (propuesto y supervisado por el director, véase el apartado 7.2, sobre el Documento de actividades) que el doctorando debe rellenar a medida que vaya realizando cada una de las actividades propuestas y pretendidas a lo largo de cada año (asistencia a congresos, publicación de artículos, realización de cursos, talleres y seminarios especializados, etc.).

El director guía al doctorando en la consecución de las primeras líneas (preparación del proyecto de tesis) para que la idea que tiene de investigación se plantee y desarrolle correctamente en el proyecto que presentará a la Comisión Académica del programa de doctorado con el objetivo de que se apruebe y pueda comenzar con la investigación real.

- Planteamiento inicial.
- Ayuda con la redacción.
- Estructura adecuada del proyecto (apartados o secciones).

- Redacción del marco teórico (el director proporciona al doctorando recomendaciones de lecturas e incisos sobre las partes más relevantes que deben verse reflejadas en él).
- Presentación oral (exposición ante el tribunal de la Comisión Académica, en caso de que esta lo requiera).

Una vez que se ha aceptado el proyecto de investigación, la función principal del director es llevar a cabo un seguimiento continuado y frecuente, y proporcionar el consejo y ayuda que necesite el doctorando para avanzar en su investigación.

5.3. Desarrollo y continuación de los estudios doctorales

El doctorando debe ser consciente de que la tesis doctoral es su responsabilidad y debe ser él o ella quien la lleve a cabo. No obstante, cuenta con la ayuda y el asesoramiento por parte de su director.

Por ello, el director tiene la **responsabilidad de ayudar al doctorando** en los siguientes aspectos:

- Estructura de tesis: el director guía y enseña al doctorando las partes de las que se compone una tesis, de modo que no se deje nada sin redactar a medida que se va desarrollando la investigación: estado del arte, resultados, análisis o metodología, discusión, conclusión, índice, anexos, etc. Naturalmente, todo ello dependerá del tipo de investigación y de la disciplina en la que se encuadre.
- Reuniones frecuentes: el doctorando propone reuniones con su director para presentarle el trabajo realizado desde el último encuentro, plantea sus dudas y propone ideas; el director asiste en los puntos anteriores al doctorando y lo va guiando según las ideas y el desarrollo de la tesis y evita que se desvíe de la línea principal.
- Aval del plan de investigación: el doctorando debe presentar anualmente a la Comisión Académica una actualización de su proyecto con los avances que ha realizado de cara a su investigación doctoral, tomando como referencia el Plan de investigación que presentó al comienzo de los estudios de doctorado (véase el apartado 7.3, sobre el Plan de investigación).
- Aportaciones de valor: el director no solo funciona como una guía para el doctorando, sino que además aporta información sobre la línea de la tesis y le ayuda a aclarar y dirigir correctamente las ideas del doctorando con propuestas inteligentes y bien fundamentadas.
- Motivación: el director es consciente del ánimo del doctorando y es capaz de proporcionarle la motivación suficiente para que siga esforzándose y continúe la investigación que ha empezado, algo que resulta común y habitual en proyectos de larga duración como es el caso de la tesis doctoral.
- Motivación: el director camina junto a su doctorando a lo largo de todo el periodo de los estudios de doctorado. Puesto que se trata de una experiencia intensa, continuada y de larga trayectoria de investigación académica, resulta habitual que el doctorando a menudo sienta una disminución de motivación con respecto a la labor investigadora que lleva a cabo. El director de tesis, que puede

observar el trabajo que se va realizando desde una perspectiva diferente a la del alumno, puede animarlo y alentarle a continuar, de modo que actúa en este sentido como un tutor y orientador académico.

- Críticas constructivas: puesto que el director de una tesis va a ir revisando y controlando el trabajo que el doctorando lleva a cabo durante sus estudios de doctorado, puede ir emitiendo una serie de críticas, siempre que sean de carácter constructivo, que ayuden al alumno a mantener encauzada su investigación. De esta manera, se garantiza que la labor del doctorando estará vigilada y bien dirigida de acuerdo con el saber hacer orientativo y asesorado por su director de tesis. Estas críticas deben estar siempre orientadas a mejorar la labor investigadora y de redacción de tesis por parte del doctorando. Se consideran constructivas puesto que el efecto que se pretende ejercer tanto sobre la investigación como sobre el doctorando es positivo. El doctorando debe entender que tan solo mediante la crítica de su trabajo conseguirá mejorar su investigación y tesis doctoral.
- Conexión con el mundo de la investigación: el director de tesis, figura académica que se considera incluida y al corriente de las actualizaciones investigadoras en su ámbito de especialidad, puede recomendar y asesorar a su doctorando sobre la situación actual de la investigación, así como de la posible participación en varios aspectos del doctorando con respecto a su labor como parte de los estudios de doctorado.
- Revisiones de tesis: a medida que el doctorando escribe nuevos capítulos, el director corrige las aportaciones tanto desde el punto de vista conceptual como de redacción y estilo.

La forma que posee cada una de las Comisiones Académicas de los programas de la Universidad de evaluar y llevar a cabo un seguimiento completo de la investigación del doctorando es mediante una **actualización** sobre sus avances comparándolos con el Plan de investigación que presentó al comienzo de los estudios (véase el apartado 7.3 sobre el Plan de investigación y evaluación anual).

Cada Comisión Académica determina su propio sistema de evaluación de los avances del alumno investigador con respecto al Plan de investigación; por ello, es posible que el doctorando requiera realizar una defensa oral, la presentación por escrito de un documento de actualización y situación de la investigación, o ambas.

Es obligatorio presentar anualmente dicha actualización (en el formato que corresponda) en todos los programas de doctorado en la Universidad Pontificia Comillas.

Además, cada Comisión Académica evaluará junto con esta actualización, el Documento de actividades con los elementos incluidos y realizados hasta el momento y los informes anuales que el director y el tutor, en caso de que exista dicha figura, deben emitir a tal efecto. Mediante dicho informe, la Comisión Académica puede realizar un seguimiento de los avances investigadores realizados durante el último año de cara a la tesis doctoral y de la previsión de trabajo y actividades propuesta con respecto al año siguiente.

En resumen, la Comisión Académica evaluará anualmente los siguientes elementos de cara a la investigación del doctorando:

- Actualización y estado de la investigación (presentado en formatos diversos según los requisitos de cada programa de doctorado): comparado con el Plan de investigación que el doctorando presentó al comienzo de la investigación.
- Documento de actividades: con todas las actividades realizadas hasta la fecha, validadas por las personas competentes (véase el apartado 7.2).

5.4. Realización de actividades por parte del doctorando

Los **Complementos de Formación** son actividades que la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá requerir, en función de la formación previa de los estudiantes, para garantizar el nivel de conocimientos previos necesario para acometer la realización de una tesis doctoral en el ámbito temático propio del programa. En su caso, se establecen en el momento de la admisión y se cursan durante el primer año de estudios de Doctorado.

Se trata de una actividad de formación reglada por la Universidad, y que no necesariamente tiene que ser presencial (dependiendo de lo que establezca cada Programa de Doctorado al respecto). En todo caso, el alumno tendrá que formalizar la matrícula para poder realizarlos.

Por otro lado, a lo largo de sus estudios, el doctorando realiza, paralelamente a su investigación, una serie de Actividades Formativas que le proporcionan las herramientas necesarias para llevarla a cabo con éxito. Existen diferentes tipos de Actividades Formativas:

Actividades Formativas grupales organizadas por:

- La Escuela Internacional de Doctorado: actividades transversales y comunes para todos los doctorandos sobre metodología de la investigación científica, así como seminarios interdisciplinarios en los que se expone a los alumnos a temas de investigación en disciplinas distintas de las suyas propias. Serán consideradas obligatorias o voluntarias según se acuerde en la propia Escuela al diseñar cada actividad.
- Los programas de Doctorado: recogidas en las memorias de verificación de cada programa, se dirigen a garantizar la adquisición de competencias investigadoras por parte del doctorando. Pueden ser voluntarias u obligatorias en función de lo que se establezca en dicha memoria y eventualmente en sus modificaciones.

Actividades Formativas no organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado o por el programa, que el alumno realiza individualmente de manera que pueda, por un lado, adquirir una formación adicional en el campo de especialidad investigado y, por otro, presentar a la comunidad investigadora sus avances como parte

de sus estudios de doctorado. Al igual que en el caso anterior, y en función del programa, algunas de ellas serán voluntarias y otras obligatorias. Comprende entre otras:

- Colaboración en prácticas docentes
- Artículos en revistas
- Asistencia a cursos, jornadas científicas o seminarios avanzados
- Becas, ayudas o contratos
- Estancias en otras Universidades, instituciones o empresas
- Participación en congresos
- Patentes y modelos de utilidad
- Proyectos de investigación
- Publicación de ponencias y comunicaciones
- Otras actividades

5.5. El director como orientador del doctorando en su investigación

El director de tesis doctoral debe funcionar como un **guía u orientador en la carrera académica e investigadora** en cuanto a conocimiento, actualización y presentación conjunta con el doctorando:

- Asistencia y participación en seminarios de investigación.
- Asistencia y participación en congresos de especialidad: el director, como experto, debe aconsejar al doctorando sobre los congresos que pueden resultar de mayor utilidad para que éste participe y presente su investigación y lo que ha conseguido hasta el momento, de modo que pueda hacer llegar esta información a toda la comunidad académica e investigadora, tanto a nivel nacional como internacional, y obtenga así una retroalimentación por parte del resto de la comunidad investigadora que es el principal beneficio de la asistencia a congresos científicos.
- Publicación de artículos de investigación (relacionados con el tema principal de la tesis): el director debe ayudar y orientar al doctorando a la hora de decidir las revistas o medios en los que debe publicar en relación a la línea principal de su tesis, la forma en la que debe publicar según distintos criterios (como, por ejemplo, los lectores, el registro o el formato requerido según el país de destino) y los momentos idóneos para publicar en función de los avances investigadores que vaya realizando a lo largo de todo el periodo del programa.
- Asistencia con respecto a cualquier otra actividad que el programa de doctorado particular incluya como requisito para realizar los estudios de doctorado.

Dado que la *internacionalización* constituye un componente esencial de toda investigación de calidad, el director debe animar al doctorando a llevar a cabo sus estudios de Doctorado con esa visión internacional en cada una de las actividades que desempeña: publicar artículos en revistas extranjeras de impacto, asistir como

oyente o ponente a congresos celebrados a nivel europeo o mundial, realizar estancias temporales en universidades de otros países...

Todo ello va a influir en la formación del estudiante, así como en la visión panorámica que adquirirá de cara a su investigación como parte de los estudios doctorales que realiza.

5.6. Finalización y defensa de la tesis doctoral

5.6.1. Revisión de la tesis

El director de tesis debe, como supervisor del estudiante de doctorado, de su investigación y de la tesis doctoral que redactará como compendio de la investigación, llevar a cabo una revisión cercana de la redacción de esta última, con el objetivo de garantizar un material verídico, original, innovador y desarrollado correctamente y de acuerdo con las pautas establecidas de redacción en el ámbito científico.

Así, el director, además de revisar la tesis doctoral desde el punto de vista conceptual, deberá supervisar cuestiones lingüísticas, tales como la ortotipografía, la gramática y la semántica utilizadas a lo largo de toda la tesis redactada por el doctorando, así como la corrección académica del estilo empleado en la medida en que esto afecte a la transmisión de las ideas y a la exposición de las investigaciones desarrolladas.

Asimismo, se deberá garantizar que la bibliografía contenida es verídica y aparece indicada según las pautas propias de la disciplina en cuestión (como, por ejemplo, en Psicología, cuyo estilo de bibliografía más universalmente aceptado es el APA 6ª Edición). Por su parte, el doctorando deberá respetar escrupulosamente la propiedad intelectual y las técnicas de citación internacionalmente aceptadas en el manejo de la bibliografía relevante.

Desde el punto de vista del formato, también es importante que el director tenga en cuenta las normas de presentación de tesis doctorales y preste atención a su estructuración, así como a la legibilidad del contenido. Ambos elementos resultan esenciales para que el documento pueda considerarse una tesis doctoral de calidad, organizada y con un contenido de suficiente valor investigador y correctamente redactado para su comprensión.

Por último, en cuanto a la revisión de la tesis, resulta esencial que el director transmita al doctorando que, el objetivo último de la tesis doctoral implica su lectura por parte de un tribunal investigador y experto, de modo que esta debe cumplir en todo momento con unos requisitos básicos para que la tesis pueda ser utilizada para el fin para el cual ha sido elaborada:

- Mensaje claro y directo.
- Contenido comprensible y, en la medida de lo posible, claro y preciso.

Por otro lado, una vez se ha depositado la tesis y el doctorando ha recibido la autorización por parte de la Comisión Académica para defender su investigación, que conforma el último y definitivo paso, el estudiante, junto con el director o los directores, deberá preparar el acto formal de la lectura de la tesis.

Los directores aconsejarán y orientarán al doctorando en las siguientes cuestiones:

- Desarrollo del acto de lectura y defensa de una tesis doctoral.
- Conformación del tribunal (y cuáles serán los miembros más idóneos para el tribunal de su doctorando en cuestión).
- Protocolo de la defensa.
- Exposición oral por parte del estudiante (lo que implica oratoria, estructuración, conectores y fraseología, etc.).
- Estrategia de toma de notas y preparación de las respuestas a las preguntas y comentarios que realice el tribunal.

Resulta conveniente, en este sentido, que el director anime al doctorando a asistir a defensas de tesis de otros doctorandos. Así, podrá comenzar a familiarizarse con el protocolo de defensa de tesis doctoral, analizar la estructura de las presentaciones de sus compañeros para luego poderlas trasladar a su propia investigación de cara a la presentación ante un tribunal y, por último, observar cómo se desarrolla el ritual y orden que se sigue durante la fase de preguntas y respuestas entre el tribunal y el doctorando.

5.6.2. Plazos de presentación

Resulta de vital importancia que el director de la tesis esté pendiente de los plazos para que su doctorando lleve a cabo todos los pasos administrativos y evaluadores en los tiempos oficialmente establecidos y que, en última instancia, logre finalizar y presentar la tesis doctoral dentro del plazo que corresponde.

No obstante, cabe recordar a este respecto que la responsabilidad de elaborar y terminar la tesis recae de forma íntegra sobre el doctorando, pues el director representa un mero guía y orientador que asiste al doctorando en su itinerario.

Los plazos más relevantes y que deben tenerse en cuenta en todo momento son los siguientes:

- Presentación del Plan de investigación: El alumno dispondrá de un año desde que la universidad le comunique su aceptación en uno de los programas de doctorado para preparar y elaborar el Plan de investigación que presentará ante la Comisión Académica (véase el apartado 7.3).
- Evaluación anual de la investigación: A partir de la presentación y aceptación del Plan de investigación inicial (punto anterior), el alumno deberá presentar anualmente una actualización de la situación y los avances de su investigación, en el formato que sea requerido, a la Comisión Académica de su programa (véase el apartado 7.3).

- Depósito de tesis doctoral: De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, los estudios de doctorado tendrán una duración máxima de:
 - o 3 años cuando se realice a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.
 - o 5 años cuando se realice a tiempo parcial, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante, en caso de que no cumpla con los plazos ordinarios establecidos para finalizar y presentar la tesis doctoral, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado una prórroga (de uno o dos años adicionales, para cada una de las dos modalidades), en cuyo caso el director debe estar al tanto de la situación y guiar al doctorando sobre la mejor forma de proceder.

Asimismo, tal y como se mencionará de nuevo en el siguiente apartado (Cómputo de plazos en situaciones especiales), no se computará el periodo de tiempo que el doctorando emplee en realizar los complementos de formación exigidos por parte de la Comisión Académica al comenzar los estudios de doctorado.

A TIEMPO PARCIAL	A TIEMPO COMPLETO
Duración máxima de 5 años	Duración máxima de 3 años
Posible ampliación de dos años adicional: 7 años como máximo	Posible ampliación de un año adicional: 4 años como máximo
Posible ampliación extraordinaria de otro año adicional: 8 años como máximo en total	Posible ampliación extraordinaria de otro año adicional: 5 años como máximo en total

A continuación, se incluye un diagrama de flujos con los distintos **plazos estipulados por las diferentes entregas** y etapas de los estudios de doctorado conducentes a la mención del título de doctor en las dos modalidades:

	A TIEMPO PARCIAL	A TIEMPO COMPLETO
PRIMER AÑO	<p>Actividades formativas y Complementos de formación</p> <p><u>COMIENZO DEL DOCTORADO:</u> 1. Admisión al programa de doctorado 2. Confirmación director(es) definitivo(s) 3. Establecimiento línea de investigación</p> <p><u>DURANTE EL AÑO:</u> Comienzo investigación Elaboración del Plan de investigación</p> <p><u>FINAL DEL PRIMER AÑO:</u> Presentación Plan de Investigación a la CA</p>	<p><u>COMIENZO DEL DOCTORADO:</u> 1. Admisión al programa de doctorado 2. Confirmación director(es) definitivo(s) 3. Establecimiento línea de investigación</p> <p><u>DURANTE EL AÑO:</u> Comienzo investigación Elaboración del Plan de investigación</p> <p><u>FINAL DEL PRIMER AÑO:</u> Presentación Plan de Investigación a la CA</p>
SEGUNDO AÑO	<p>Actividades formativas</p> <p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL SEGUNDO AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>	<p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL SEGUNDO AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>
TERCER AÑO	<p>Actividades formativas</p> <p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL TERCER AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>	<p>CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p>Una vez terminado: 1. Depósito tesis doctoral (previa autorización CA) 2. Proceso autorización lectura. 3. Conformación tribunal y defensa pública</p>
CUARTO AÑO	<p>Actividades formativas</p> <p>CONTINUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p><u>FINAL DEL CUARTO AÑO:</u> La CA evalúa la actualización y los avances de la investigación con respecto al Plan de Investigación presentado el primer año.</p>	<i>Autorización prórroga adicional 1 año *</i>
QUINTO AÑO	<p>Actividades formativas</p> <p>CONTINUACIÓN Y FINALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y REDACCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL</p> <p>Una vez terminado: 1. Depósito tesis doctoral (previa autorización CA) 2. Proceso autorización lectura. 3. Conformación tribunal y defensa pública</p>	<i>Autorización de prórroga extraordinaria 1 año más **</i>
SEXTO Y SÉPTIMO AÑO		<i>Autorización prórroga adicional 2 años *</i>
OCTAVO AÑO		<i>Autorización de prórroga extraordinaria 1 año más **</i>

* Llegado el caso y habiendo argumentado las razones justificadas, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica la autorización de una prórroga adicional de un año, de modo que disponga de un año más para finalizar los estudios de doctorado y defender la tesis doctoral. En el doctorado a tiempo parcial, el doctorando dispondría entonces de seis años para finalizar el doctorado y, en el caso del doctorado a tiempo completo, de cuatro años.

** Llegado el caso y habiendo argumentado las razones justificadas, tras haber disfrutado de la prórroga adicional de un año, el doctorando puede solicitar a la Comisión Académica la autorización de una prórroga extraordinaria, de modo que disponga de un año más (además del año adicional de la primera prórroga) para finalizar los estudios de doctorado y defender la tesis doctoral. En el doctorado a tiempo parcial, el doctorando dispondría entonces de siete años para finalizar el doctorado y, en el caso del doctorado a tiempo completo, de cinco años.

Para obtener información específica sobre el procedimiento de depósito y lectura de tesis doctoral, véase el siguiente apartado (5.6.3).

5.6.3. *Cómputo de plazos en situaciones especiales*

Maternidad o enfermedad: Siempre sujeto a la aprobación por parte de la Escuela de Doctorado (que a su vez requerirá el justificante correspondiente), el periodo de baja por maternidad o enfermedad no se tendrá en cuenta a la hora de realizar el cómputo del periodo máximo para finalizar los estudios de doctorado.

Complementos de formación: Tampoco se computará el periodo de tiempo que el doctorando emplee en realizar aquellos complementos de formación que le sean exigidos por parte de la Comisión Académica al comenzar los estudios de doctorado. En caso de tener que realizar estos complementos, el estudiante debe consultar con la Comisión Académica en qué términos no se computará el periodo de tiempo empleado en ellos.

Otras situaciones: Al margen de las excepciones indicadas en el anterior párrafo, cabe la posibilidad de solicitar una baja temporal por cualquier otra razón, de un plazo máximo de un año, ampliable a un año más, previa autorización por parte de la Comisión Académica. En estos casos no se suspende el cómputo de los plazos máximos de referencia para la realización de la tesis doctoral.

5.6.4. *Protocolo de autorización y defensa de la tesis doctoral*

El director de la tesis, como guía y asesor del doctorando, debe controlar junto con su alumno que se procede a la finalización, depósito y presentación de la tesis doctoral correctamente y presentando todos los documentos requeridos en los plazos estipulados.

Una vez finalizada la elaboración de la tesis doctoral, la forma de proceder de la Universidad Pontificia Comillas es la siguiente:

Paso 1. El doctorando solicita en la Secretaría General que se autorice su depósito mediante un escrito dirigido a la Comisión Académica del programa de doctorado, acompañado de:

- Informes favorables del director, los codirectores de la tesis y el tutor (este último cuando proceda).
- Un ejemplar de la tesis (preferiblemente un documento en formato .pdf).

Paso 2. La Comisión Académica del programa de doctorado solicita un informe sobre el trabajo de la tesis doctoral a un mínimo de dos expertos en la materia y externos al programa, así como un informe de originalidad de la tesis, que incorporará al expediente del doctorando.

Paso 3. La Comisión Académica del programa de doctorado evalúa el expediente completo del doctorando, que incluye el Documento de actividades del doctorando.

Paso 4. La Comisión Académica del programa de doctorado autoriza el depósito de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes.

- En el caso de que se deniegue la autorización de depósito de tesis, el doctorando puede formular recurso ante el Rector.

Paso 5. Una vez autorizado el depósito de la tesis, la Comisión Académica formula una propuesta de expertos en la materia que pueden formar parte del tribunal que se encarga de juzgar la tesis. Esta propuesta va acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

Asimismo, la Comisión Académica remite la documentación pertinente a la Secretaría General de la Escuela de Doctorado:

- El Documento de actividades del doctorando, con todas las hojas firmadas por el alumno y su número de DNI incluido (véase el apartado 7.2).
- La autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado.
- El ejemplar de la tesis doctoral en formato .pdf
- Asimismo, el doctorando hará llegar a la Secretaría General un ejemplar de la tesis doctoral en papel y tapa dura, según el modelo definido en el [manual de identidad corporativa](#).

Paso 6. Una vez formulada la propuesta y presentados los documentos, la Escuela de Doctorado:

- Comprueba la regularidad formal del expediente.
- Comunica la presentación de la tesis a todos los doctores de la Universidad.

- Dispone que un ejemplar de la tesis en papel (no necesariamente en tapa dura; puede ser encuadernado simple) quede depositado en el Servicio de Gestión Académica y Títulos durante quince (15) días lectivos para que pueda ser examinado por cualquier doctor. Para ello Secretaría General se encarga de subir el documento electrónico al Share. Cuando un doctor de la universidad quiera consultar el ejemplar depositado, habrá de solicitarlo directamente en Secretaría General. En ese supuesto, la Secretaría dará permisos de consulta al doctor y enviará un enlace al documento.

Paso 7. Una vez finalizado el plazo de la exposición pública, esto es, los 15 días lectivos, a Comisión Académica del programa resuelve la autorización de la tesis.

- Si la autorización se deniega de forma motivada, el doctorando puede interponer recurso ante el Rector (que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado).

Paso 8. Una vez autorizada la defensa de la tesis. en un plazo máximo de tres (3) meses hasta la defensa de la tesis doctoral, salvo por causas graves debidamente justificadas, el doctorando defenderá ante el tribunal aceptado por la Comisión Académica la tesis doctoral.

- El doctorando o sus directores deben proporcionar a cada miembro del tribunal de tesis un ejemplar de la tesis doctoral en formato .pdf, pudiendo ofrecerles la posibilidad de hacerles llegar otro ejemplar en papel (sin especificar el formato, a expensas de las preferencias de cada miembro).

5.7. Nueva etapa como Doctor

Una vez ha leído y defendido con éxito la tesis, el antiguo estudiante de doctorado entra en una nueva etapa como Doctor en un área de la ciencia. En esta última etapa, el director, como experto en la materia y como orientador del estudiante a lo largo del programa de doctorado que ha realizado, debe tratar de apoyar y guiar al doctorando en la búsqueda de nuevos retos subsecuentes a la obtención del título, y que le posibilite acceder a empleos y proyectos propios de dicha mención (desde el punto de vista docente o investigador).

6 Sobre el tutor de doctorado

6.1. Responsabilidades del tutor de tesis doctoral

El tutor, en caso de que exista dicha figura, se encargará de:

- Revisar, junto con el director de tesis, el documento de actividades que el doctorando va elaborando.
- Avalar, junto con el director de tesis y antes de que finalice el primer año del doctorando en el programa, el plan de investigación que el doctorando ha elaborado.
- Firmar el compromiso documental junto con la universidad, el doctorando y el director (o directores).
- Emitir anualmente a la Comisión Académica un informe de investigación, tal y como indica el Real Decreto 99/2011.

Asimismo, según el código deontológico, tutor deberá:

- Integrarse plenamente en la estructura y participar en las actividades del programa.
- Velar por la existencia de una relación fluida y eficaz entre el director/codirector y el doctorando.
- Facilitar el desarrollo de las funciones de los directores/codirectores y de los doctorandos de conformidad con el contenido y exigencias del programa.
- Mantenerse accesible a las necesidades del doctorando.
- No interferir en la actividad propia y específica de los directores/codirectores.
- Indicar al doctorando las actividades formativas más adecuadas y coherentes para su investigación cuando el programa las contemple hasta que se nombre director, momento en el cual éste asumirá las funciones del tutor. En el caso de que el director pertenezca a otro organismo, el tutor continuará ejerciendo sus funciones.

7 Documentos que el doctorando debe presentar

7.1. Compromiso documental

Según establece el RD 99/2011, la Universidad, el doctorando, su tutor y su director deben firmar un documento denominado «Compromiso documental» mediante el cual se establecen las funciones de supervisión de los doctorandos, los derechos y obligaciones de las partes, y se contemplan todos los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el transcurso del programa de doctorado.

Este documento, que puede obtenerse en el espacio de Base documental de la [Universidad](#).

El objetivo de este compromiso es establecer unas condiciones de colaboración entre las tres partes, de modo que se permita la presentación del proyecto de tesis doctoral, su posterior elaboración y, finalmente, su defensa (de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos según la normativa).

De acuerdo con este Compromiso documento, el **director de tesis**, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 9 de las Normas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas, se compromete a supervisar y realizar con regularidad el seguimiento de la actividad investigadora que desarrolle el doctorando, facilitándole la orientación y el asesoramiento necesarios y procurando que el doctorando desarrolle su iniciativa y alcance autonomía en la tarea investigadora.

7.2. Documento de actividades del doctorando

El Documento de Actividades del doctorando comprende el registro individualizado y personalizado de las actividades realizadas por el doctorando, materializado en el correspondiente soporte. Dicho documento debe ser supervisado por el director y el tutor (si procede) y evaluado anualmente por la Comisión Académica (cuando se presente el Plan de Investigación cada año).

Una vez matriculado en el programa, se irán registrando en este documento todas las actividades que el estudiante vaya realizando conforme a los criterios establecidos por la Comisión Académica del programa, de acuerdo con el perfil investigador del doctorando. Estas actividades comprenden:

- Complementos de Formación, que el alumno debe realizar solo cuando su perfil y capacidad investigadora acreditada en el momento de admisión lo requiera.
- Actividades formativas grupales organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado o por el programa de Doctorado.
- Actividades formativas no organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado o por el programa, que el alumno realiza individualmente.

Las Actividades Formativas organizadas por la EID o por el programa de Doctorado serán registradas en el Documento de Actividades por los propios centros. Los alumnos únicamente deberán registrar en el Documento de actividades aquellas actividades no organizadas por la EID o por el programa de Doctorado. Para ello podrán acceder a su Documento de Actividades a través del Portal del Investigador³.

A continuación, se incluye un cuadro explicativo con información sobre las figuras encargadas de registrar y validar las actividades en cada caso.

³ Cuando el alumno se matricula en alguno de los programas de Doctorado, se le habilita un usuario y contraseña para acceder a la Intranet de la Universidad, desde donde puede acceder al Portal del Investigador dentro del a pestaña Mis Servicios. Para más información consultar la siguiente guía: http://www.stic.comillas.edu/images/Guías_y_manuales/Ayuda_Doctorando.pdf.

ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO	¿Las organiza la EID o el programa?	Tipo de Actividad	¿Quién la registra en el Documento de Actividades?	¿Quién la valida?
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	Sí	Asignaturas, establecidas en su caso en la admisión, que el alumno debe cursar obligatoriamente	Secretaría General	Secretaría General una vez aprobada
ACTIVIDADES FORMATIVAS	Sí	Actividades organizadas por la facultad/escuela a la que pertenece el programa de Doctorado (según programa)	El centro responsable (debe adjuntar la hoja de asistencia firmada como justificante de la actividad)	El Coordinador del programa de Doctorado
		Actividades organizadas por la Escuela Internacional de Doctorado (<i>Doctorado e Investigación Científica en Comillas, Taller de Gestión Bibliográfica y Seminarios Interdisciplinares</i>)		La Secretaria de la EID
	No	Asistencia a cursos, jornadas científicas o seminarios avanzados	El alumno (debe adjuntar el escrito justificativo de la asistencia firmado por el profesor o la entidad responsable de la actividad)	El director/tutor de la tesis
		Participación en congresos		
		Trabajos presentados en congresos		
		Artículos en revistas		
		Capítulos de libros		
		Libros		
		Working paper		
		Otras publicaciones		
		Ponencias invitadas		
		Otras presentaciones orales		
		Estancias en otras universidades, instituciones o empresas		
		Patentes y modelos de utilidad		
		Becas, ayudas o contratos		
		Organización de congresos, seminarios y jornadas		
Organización y gestión de otras actividades académicas				
Otras actividades				
DOCENCIA	Sí	Colaboración en prácticas docentes	El centro responsable	El centro responsable

7.3. Plan de investigación

Antes de finalizar el primer año, el doctorando debe presentar ante la Comisión Académica un Plan de investigación inicial en el que se incluya al menos:

- el estado del arte,
- la contribución de su planteamiento a la ciencia,
- los objetivos que se pretenden alcanzar y los medios, y
- la metodología que se va a utilizar,
- la planificación temporal que se ha calculado para lograrlo.

De este modo, la Comisión podrá obtener una visión panorámica de la investigación que propone el doctorando, así como la metodología, recursos y organización temporal que considera para que dicha investigación sea viable.

El Plan de investigación debe estar previamente avalado por el tutor y el director (o directores) de tesis. Una vez se ha aceptado, el doctorando podrá comenzar su investigación y, por recomendación, a redactar la tesis doctoral (de forma paralela a la realización de la investigación).

El plan de investigación es un documento con plantilla definida (Modelo 3, RD 99/2011) que se le proporciona al estudiante y en el que debe rellenar una serie de datos, así como un resumen con información mínima sobre la situación de su investigación, esto es:

- 1) Datos identificativos del doctorando y del director o codirectores de la tesis.
- 2) Título de la propuesta de tesis.
- 3) Resumen de la propuesta.
- 4) Estado del arte.
- 5) Contribución que se pretende hacer.
- 6) Objetivos que se pretenden alcanzar.
- 7) Metodología que se aplicará.
- 8) Medios y planificación temporal para lograr los objetivos propuestos y, en su caso, mención de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- 9) Bibliografía.

Anualmente, la Comisión Académica debe evaluar el Plan de investigación del doctorando según los avances realizados (junto con el Documento de actividades y los informes anuales que el director y el tutor, en caso de que exista dicha figura, deben emitir a tal efecto).

Con el propósito de poder evaluar el Plan de acuerdo con los progresos realizados por el doctorando, este último debe presentar anualmente a la Comisión los avances con respecto al año anterior. Es obligatorio presentar anualmente el informe en todos los programas de doctorado en la Universidad Pontificia Comillas. Sin embargo, cada uno de ellos establecerá el sistema de evaluación que utilizará para realizar un seguimiento

de los avances del estudiante (mediante defensa oral, presentación de un documento más elaborado que el Plan de investigación, ambas propuestas, etc.).

En el informe de evaluación se recogen los avances investigadores realizados durante el último año de cara a la tesis doctoral y a la previsión de trabajo y actividades propuestas con respecto al año siguiente. Junto con el documento de actividades, la Comisión Académica podrá evaluar el Plan de investigación del doctorando y analizar el progreso que esta lleva a cabo a lo largo de los años con el objetivo de obtener en última instancia y dentro del plazo indicado el título de Doctor gracias a su labor investigadora.

7.4. Tesis doctoral

La tesis doctoral es el trabajo original de investigación que presenta un estudiante de doctorado de acuerdo a una línea de investigación determinada (según el programa de doctorado que realice).

Este trabajo lo realizará bajo la supervisión y guía de uno o varios directores que tesis que respaldan su originalidad y validación a nivel de investigación académica en la línea escogida.

El objetivo último de la presentación y defensa de una tesis doctoral es la obtención por parte del estudiante del título de Doctor en un área de especialidad determinada.

Según la última modificación de las Normas de Doctorado de la Universidad, existen dos posibilidades de presentar la tesis doctoral:

- **Tesis clásica:** presentación de un documento único, original e inédito que refleje de forma estructurada la investigación realizada. Este documento puede incluir en alguno de sus capítulos publicaciones ya realizadas o en curso, pero en todo caso dichos capítulos deben estar redactados coherentemente con el resto del documento, de forma que se pueda interpretar y leer, como se ha mencionado, como un único documento.
- **Tesis como compendio de publicaciones:** se trata de un documento compuesto por publicaciones científicas (véase con más detalle el siguiente apartado, 7.4.1).

7.4.1. Tesis doctoral como compendio de publicaciones

De acuerdo con la última modificación de las Normas de Doctorado de la Universidad Pontificia Comillas (18 de julio de 2016, artículo 17), se admite la posibilidad de presentar una tesis doctoral como compendio de publicaciones. Se entiende por publicaciones:

- Artículos en revistas científicas
- Capítulos de libros
- Libros

Los requisitos para poder presentar la tesis doctoral en esta modalidad (que difiere de la clásica) son los siguientes:

- Antes de la presentación de la tesis, y junto con un informe favorable y motivado de la Comisión Académica del programa de doctorado, el doctorando debe solicitar a la Comisión General de Doctorado que se le autorice este tipo de presentación (tesis doctoral como compendio de publicaciones). Para conseguir la autorización, el doctorando debe presentar:
 - o Copia de los trabajos publicados o aportados.
 - o Informe del director de tesis que justifique la viabilidad de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
 - o Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo (avalado por el director de la tesis).
- Los trabajos deberán estar previamente publicados o en proceso de publicación.
- Las publicaciones que conformen dicha tesis doctoral deberán tener valor científico.
- Las publicaciones también deberán conformar una unidad científica (misma línea).
- El autor principal de las publicaciones deberá ser el doctorando y, en todo caso, se permitirá como coautores los directores de la tesis. Excepcionalmente, y previa autorización de la Comisión Académica, se permitirá que figuren como coautores los supervisores de los centros de investigación en los que el doctorando haya realizado alguna estancia.

El contenido de la tesis doctoral como compendio de publicaciones deberá ser el siguiente:

- Introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.
- Resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen todos los resultados presentados en cada una de las publicaciones.
- Copia completa de los trabajos, en la que figuren:
 - o Referencia completa de los trabajos
 - o Referencia completa de los datos personales de todos los autores y, en su caso, de la revista o medio en que se han publicado
- Copia de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de los trabajos que estén pendientes de publicación en el momento de solicitar la autorización a la Comisión Académica.

- Criterios adicionales abiertos a decisión por parte de cada programa de doctorado y según considere oportuno para esta modalidad la Comisión Académica competente.

8 Documentos oficiales firmados por el director y el tutor

8.1. Firma de documentos elaborados por el doctorando

Una vez que el doctorando elabore el Plan de investigación, este debe ir firmado debidamente por el director/es y el tutor (cuando la figura exista) de tesis, tal y como se indica en el apartado relativo al Plan de investigación (véase el apartado 7.3).

8.2. Informes anuales de los directores

Asimismo, tanto el director/es como el tutor (cuando la figura exista) deben elaborar un informe anual que se entregará a la Comisión Académica en el momento en el que el doctorando emita su Plan de investigación anual y el Documento de actividades pertinente.

Dicho informe conformará la visión general y continuada del director o tutor sobre el seguimiento de su doctorando. En él, se debe comentar puntos como:

- Situación del doctorando con respecto a la finalización de la investigación;
- Avances, desviaciones y obstáculos del doctorando a lo largo del año en cuestión y en lo relativo a la investigación en curso;
- Valoración general de la investigación y la tesis doctoral.

El informe debe enviarse a la Comisión Académica para que, de manera anual y junto con los otros dos documentos que entregará el doctorando, pueda evaluar la investigación y realizar un seguimiento continuado de los avances y el progreso investigador con el objetivo de validar la calidad y metodología del alumno de acuerdo con los valores mínimos y propios de una investigación científica y tecnológica en el marco académico.

9 Menciones internacionales

Como ya se ha mencionado anteriormente, el carácter internacional debería ser una característica básica de la investigación realizada en Comillas. Por ello, el director debe animar al doctorando a llevar a cabo sus estudios de Doctorado con esa visión internacional en cada una de las actividades que desempeña: publicar artículos en revistas extranjeras de impacto, asistir como oyente o ponente a congresos celebrados a nivel mundial, realizar estancias temporales en universidades y entidades de otros países, etc.

En caso de que esto haya sido posible, y siempre que se cumplan unos determinados requisitos, el estudiante podrá solicitar la incorporación de una mención internacional a su tesis.

9.1. Mención internacional en el título de Doctor

Para obtener la mención «Doctorado internacional» en el título de Doctor, se requiere:

- Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación, de modo que sirva como experiencia a nivel internacional. Existe la posibilidad de fraccionar la estancia en caso de que exista una justificación objetivamente razonada, previa autorización del Director y de la Comisión Académica. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el primer requisito de este apartado, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

9.2. Mención de Tesis en régimen de cotutela internacional

Para obtener la mención «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U» en el título de Doctor, se requiere:

- Que la tesis doctoral esté supervisada por dos o más Doctores de dos Universidades, una española y otra extranjera, que deberán formalizar un convenio de cotutela (en el que figure el segundo requisito de este apartado).
- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de seis (6) meses en la institución con la que se establece el convenio de cotutela, realizando trabajos de investigación, bien en un solo periodo o en varios.

El alumno que desee obtener alguna de las dos menciones internacionales, deberá defender la tesis doctoral en la universidad a la que pertenezca el programa de doctorado en el que se inscribiera (o en alguna de las universidades participantes según el convenio en su investigación en particular).